



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 050013110-007-2018-00103

Referencia: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

Se recibe memorial aportado por parte de la notaría Dieciocho (18) del Círculo Notarial de Medellín, donde aportan el nuevo registro de matrimonio de los ex cónyuges OCAMPO – MIRA, informando a su vez el nuevo indicativo serial, dado lo anterior **SE ACCEDE** a lo solicitado y en consecuencia de ello, se procederá a libar oficio con destino a dicha notaria para que procedan a registrar el divorcio en debida forma.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

L.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5882310dcc9edfa9d3d5b853884000b6e20f3320d7356fde6c0ecc66b07943fc**

Documento generado en 03/05/2023 12:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>